LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID Nº 324.266.

CONTRATO N° 90/2017.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Empresa **FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla Bedoya**, con **RUC N° 2888119 - 0**, domiciliada en **FINCA N° 1.148 – TUCANGUA CAÑADA**, de la ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA.**, con C.I. **Nº 2.888.119**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Fedagro
Finca 1148 - Tucangua Cañada - Altos
Telf.: 675437

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 324.266.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 708/2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

							FEDAGRO de Federico Ysaac Amarilla		
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
44	50101538-013	ACELGA FRESCA	UNIDAD	UNIDAD	FEDAGRO	NACIONAL	840	980	823.200
45	50101538-003	AJO (CABEZA N°6)	UNIDAD	UNIDAD	FEDAGRO	NACIONAL	1.800	1.500	2.700.000
46	50101538-015	BERENJENA	KILO	CAJAS O BOLSAS DE 5 KILOS	FEDAGRO	NACIONAL	150	5.800	870.000
47	50101538-018	CEBOLLA DE BULBO MEDIANA	KILO	CAJAS O BOLSAS DE 15 A 20 KILOS	FEDAGRO	NACIONAL	4.200	4.760	19.992.000
48	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA	UNIDAD	UNIDADES	FEDAGRO	NACIONAL	720	1.320	950.400
49	50101538-008	LECHUGA BLANCA FRESCA	UNIDAD	UNIDADES	FEDAGRO	NACIONAL	3.000	1.980	5.940.000
50	50101538-007	ESPINACA	UNIDAD	UNIDADES	FEDAGRO	NACIONAL	840	1.800	1.512.000
51	50101538-009	LOCOTE VERDE	KILO	CAJAS O BOLSAS DE 15 A 20 KILOS	FEDAGRO	NACIONAL	600	7.290	4.374.000
52	50101538-011	PAPA NEGRA	KILO	BOLSAS DE 20 A 35 KG.	FEDAGRO	NACIONAL	8.400	4.780	40.152.000

Finca 1148 - Tucanqua Cañada - Altos
Telf.: 675-437

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" – ID Nº 324.266.

53	50101538-012	PEPINO	KILO	CAJAS DE 5 KILOS	FEDAGRO	NACIONAL	120	5.800	696.000
54	50101538-010	PEREJIL	UNIDAD	UNIDADES	FEDAGRO	NACIONAL	600	980	588.000
55	50101538-022	REPOLLO BLANCO FRESCO	KILO	CAJA DE 3 A 5 KILOS	FEDAGRO	NACIONAL	150	4.400	660.000
56	50101538-023	TOMATE PERITA	KILO	CAJAS POR 15 A 18 KILOS (NO PICADO)	FEDAGRO	NACIONAL	6.000	6.800	40.800.000
57	50101538-026	ZAPALLITO DE TRONCO	KILO	CAJAS DE 5 KG.	FEDAGRO	NACIONAL	1.200	5.800	6.960.000
58	50101538-024	ZANAHORIA	KILO	BOLSAS DE 15 A 20 KG.	FEDAGRO	NACIONAL	2.400	4.200	10.080.000
59	50101538-025	ZAPALLO	KILO	BOLSAS DE 15 A 20 KG.	FEDAGRO	NACIONAL	9.600	2.850	27.360.000
60	50101634-009	PERA DE AGUA FRESCA	UNIDAD	CAJAS DE 80 A 100 UNIDADES	RIVAS	ARGENTINA	8.400	1.800	15.120.000
61	50101634-006	MANZANA ROJA MEDIANA	UNIDAD	CAJAS DE 80 A 100 UNIDADES	RIVAS	ARGENTINA	24.000	1.800	43.200.000
62	50221001-002	CHOCLO FRESCO DESGRANADO	KILO	BOLSAS DE 1 A 10 KILOS	FEDAGRO	NACIONAL	720	9.500	6.840.000
63	50221102-003	HARINA DE MAIZ PRE-COCIDA	KILO	BOLSAS DE 1 A 10 KILOS	GRANOPAR	NACIONAL	1.760	6.000	10.560.000
	TOTAL								**240.177.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Fedagro
Ruta 1 km 5 - Tacuaguá Canada - Altos
Tel.: 679

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal - San Lorenzo).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración del Hospital de Clínicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Finca 1148 - Tucangua Canada - Altos
Telf.: 675-437

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 18 MAYO 2017

Sr. FEDERICO YSAAC AMARILLA BEDOYA.
FEDAGRO

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A